MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 23/2021 con ID. NRO. 399727 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2021.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	399727
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 75.727.826
2.3.	***FECHA DE CDP***	02/07/2021
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	19/07/2021 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIO DE MANTTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes 19 de julio del año en curso para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado la cantidad de tres sobres de ofertas por lo que se realizó la apertura de las mismas ya que se han reunido la cantidad de ofertas según lo establecido en el Art 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se habían presentado las siguientes empresas:

3.1.2. GIOMAR ROHLEDER
3.1.3. ALEJANDRO ALBERTO FRANCO
3.1.4. CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA

Lic. María Verónica Méndez
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*GIOMAR ROHLEDER*	*Gs. 91.502.243*
2	*ALEJANDRO ALBERTO FRANCO*	*Gs. 87.144.993*
3	*CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA*	*Gs. 75.499.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Giomar Rohleder		*Alejandro Alberto Franco López*		*Claudia Silveira De Ávila*	
	Presenta	**No presenta**	**Presenta**	**No presenta**	**Presenta**	**No presenta**
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	X		X		X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	X		X		X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)		X		X	X	
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)		X		X	X	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		X		X	X	
8. Declaración Jurada de "Declaración						

Lic. María Verónica Arévalo
Administración y Finanzas

de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Documentos legales						
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X		X		X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		X		X	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	N/A	X	N/A	X	X	
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	N/A	X	N/A	X	X	
CAPACIDAD FINANCIERA	**GIOMAR ROHLEDER**		**ALEJANDRO ALBERTO FRANCO**		**CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA**	
Para contribuyente de IRACIS cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2017-2018-2019 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2017,2018 y 2019 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 no deberán ser negativos. b) Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2017, 2018 y 2019) c) Para contribuyentes de IRP Eficiencia:		X		X	X	

María Verónica Cardozo
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2017, 2018,2019 d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2017, 2018,2019.						
EXPERIENCIA						
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en* Servicio de mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018, 2019 y 2020.*		X		X	X	
CAPACIDAD TECNICA						

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:						
a) Listado de profesionales calificados, con su respectivo currículum.		X		X	X	
b) Listado de herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato		X		X	X	
c) Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.		X		X	X	
d) Declaración Jurada que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma		X		X	X	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA						
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS						
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. María Verónica Bindino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

AGRISUR

Ítems	Código de producto	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio referencial	%
1	73152101-034	Tapa olla diferencial Volvo	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	3.966.667	-13,45
2	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	684.000	684.000	600.000	-14,00
3	73152101-034	Juego planetario Volvo	Unidad	1	9.000.000	9.000.000	9.066.667	0,74
4	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	750.000	750.000	766.667	2,17
5	73152101-034	Ruleman diferencial	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.450.000	-3,45
6	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	450.000	450.000	400.000	-12,50
7	73152101-034	Ruleman lateral	Unidad	1	1.750.000	1.750.000	1.766.667	0,94
8	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	585.000	585.000	600.000	2,50
9	73152101-034	Juego de calce Volvo	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.116.667	5,51
10	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	655.000	655.000	583.333	-12,29
11	73152101-034	Cambio de Aceite de Transmisión	Balde 20 lts	1	1.350.000	1.350.000	1.366.667	1,22
12	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	525.000	525.000	510.000	-2,94
13	73152101-034	Cambio de aceite motor	Balde 20 lts	1	1.250.000	1.250.000	1.200.000	-4,17
14	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	500.000	-10,00
15	73152101-013	Cambio de Turbo	Unidad	1	2.850.000	2.850.000	2.700.000	-5,56
16	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	450.000	-11,11
17	73152101-013	Cambio de Kit Motor	Unidad	6	980.000	5.880.000	5.899.998	83,39
18	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	316.667	21,05
19	73152101-013	Juego de Junta Moto Turbo	Unidad	1	950.000	950.000	978.333	2,90
20	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1	350.000	350.000	366.667	4,55
21	73152101-013	Cambio de Mancal Turbo	Unidad	7	170.000	1.190.000	1.248.331	86,38
22	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1	250.000	250.000	223.333	-11,94
23	73152101-013	Cambio de Bronzina Biela Turbo	Unidad	6	100.000	600.000	540.000	81,48
24	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1	250.000	250.000	216.667	-15,38
25	73152101-013	Cambio de Aceite Motor	Balde 20 lts	1	1.250.000	1.250.000	1.200.000	-4,17
26	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	350.000	350.000	400.000	12,50
27	73152101-013	Cambio de calce lateral	Unidad	1	180.000	180.000	168.333	-6,93
28	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	150.000	150.000	135.000	-11,11
29	73152101-022	Reparación de Cilindro Hidraulico	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.116.667	10,45
30	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	350.000	350.000	400.000	12,50
31	73152101-022	Reparación de Bomba Hidráulica Doble	Unidad	1	850.000	850.000	883.333	3,77
32	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	350.000	350.000	403.333	13,22
33	73152101-022	Cambio de Aceite Hidráulico	Balde 20 lts	2	1.000.000	2.000.000	2.133.334	53,13
34	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	226.667	-10,29

Lic. María Verónica Sandino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

35	73152101-022	Cambio de Bomba de Combustible	Unidad	1	1.600.000	1.600.000	1.593.333	-0,42
36	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	600.000	600.000	573.333	-4,65
37	73152101-022	Cambio de Aceite de Transmisión	Balde 20 lts	1	1.350.000	1.350.000	1.333.333	-1,25
38	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	566.667	2,94
39	73152101-022	Cambio de Aceite Motor	Balde 20 lts	1	1.250.000	1.250.000	1.150.000	-8,70
40	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	541.667	-1,54
41	73152101-033	Cambio de Batería	Unidad	2	1.850.000	3.700.000	3.766.666	50,88
42	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	533.333	-3,13
43	73152101-033	Cambio de Aceite Motor	Balde 20 lts	1	700.000	700.000	816.667	14,29
44	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	258.333	3,23
45	73152101-033	Cambio de Cruceta	Unidad	1	500.000	500.000	458.333	-9,09
46	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	240.000	-4,17
47	73152101-033	Cambio de Soporte de Palanca	Unidad	1	750.000	750.000	765.000	1,96
48	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	283.333	11,76
49	73152101-033	Cambio de Juego de Articulación	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.133.333	11,76
50	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	548.333	8,81
51	73152101-033	Cambio de Aceite Hidráulico	Balde 20 lts	3	1.000.000	3.000.000	3.234.999	69,09
52	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	266.667	6,25
53	73152101-033	Cambio de Soporte de Caja	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.050.000	-14,29
54	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	466.667	-7,14
55	73152101-033	Cambio de Secador de Aire	Unidad	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0,00
56	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	650.000	650.000	606.667	-7,14
57	73152101-033	Cambio de Soporte de Motor	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.033.333	3,23
58	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	478.333	-4,53
59	73152101-033	Cambio de Válvula de Aire	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.033.333	3,23
60	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	450.000	-11,11
61	73152101-033	Cambio de Aceite de Transmisión	Balde 20 lts	1	1.350.000	1.350.000	1.316.667	-2,53
62	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	543.333	-1,23
63	73152101-033	Cambio de Aceite Motor	Balde 20 lts	1	1.250.000	1.250.000	1.150.000	-8,70
64	80111613-9999	Mano de obra	Evento	1	550.000	550.000	533.333	-3,13

Precio Total **75.499.000**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. En tanto las Ofertas presentadas por las firmas **ALEJANDRO ALBERTO FRANCO y GIOMAR ROHLEDER No** han presentado la totalidad de las documentaciones de carácter sustanciales como Formales para el llamado según lo que el Comité Evaluador pudo observar en la carpeta presentada por los Oferentes, en ambos casos no han presentado la Constancia de RUC según lo solicitado para Oferentes Personas físicas en la Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación Página 18 , punto 9.1 inciso b) de la tabla de verificaciones , a ello debemos sumarle lo que en el Acta de Apertura de sobres se ha dejado en observación que se transcribe a continuación:

Así mismo se deja en constancia que la firma del Sr. Alejandro Alberto Franco López no ha presentado en su oferta el Certificado de cumplimiento tributario ni la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral del art. 1 de la ley N° 6355/19.
También se deja en constancia que el Sr. Giomar Rohleder no ha presentado en su oferta el Certificado de cumplimiento tributario ni la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral del art. 1 de la ley N° 6355/19.

Con base a que los Oferentes **ALEJANDRO ALBERTO FRANCO y GIOMAR ROHLEDER; NO** han cumplido en presentar todas la documentaciones tanto Sustanciales como Formales, este Comité Evaluador Considera **RECHAZAR Y DESCALIFICAR A AMBOS OFERENTES.**

Por tanto queda en competencia la oferta presentada por la firma de la Sra. **Claudia Silveira de Ávila.**

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que la **Sra. Claudia Silveira De Ávila** no se encuentra registrada como funcionaria pública. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **AGRISUR de la Sra. Claudia Silveira De Ávila** cumple con este punto del análisis.

AGRISUR/ CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA						
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	437.347.658	396.867.464	323.923.646	386.046.256	0,71	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	560.460.110	544.686.507	486.052.789	530.399.802		
PATRIMONIO NETO	123.112.114	147.819.043	162.129.143	144.353.433		
ACTIVO CORRIENTE	217.416.678	210.127.849	151.491.131	193.011.886	2,72	liquidez
PASIVO CORRIENTE	97.347.886	106.867.464	83.923.646	96.046.332		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	6.661.297	13.729.539	14.310.100	11.566.979	0,06	rentabilidad
CAPITAL	116.470.817	123.112.114	136.841.653	125.474.861		

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	*AGRISUR/Claudia Silveira De Ávila*	
		Cumple	No Cumple
1	Listado de profesionales calificados, con sus respectivos currículum.	X	
2	Listado de herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución	X	

Administración y Finanzas

	del contrato		
3	Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas	X	
4	Declaración Jurada que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma	X	

4.5. EXPERIENCIA

Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas de ventas emitidas para Servicio de mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*AGRISUR/Claudia Silveira De Ávila*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 75.124.994.- (Guaraníes, setenta y cinco millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro.) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***AGRISUR de la Sra. Claudia Silveira De Ávila, que la misma se ajusta dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas.***

4.6.2. Es así que conforme la oferta total presenta por la firma ***AGRISUR/ Claudia Silveira De Ávila*** asciende a la suma de Gs. 75.499.000- (Guaraníes Setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil).

4.6.3. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se realiza la evaluación si los SERVICIOS ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

Item	Descripción	AGRISUR/Claudia Silveira De Ávila
1	**Servicio de Mantenimiento y Reparaciones para Maquinarias Pesadas y Vehículos de la Municipalidad**	*CUMPLE*

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

5.2. La firma **AGRISUR de la Sra. Claudia Silveira De Ávila** Podría ser la adjudicada por el Total para el "SERVICIO DE MANTTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD" en

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*AGRISUR/Claudia Silveira De Ávila*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 23/2021 **"SERVICIO DE MANTTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD"** CON I.D. N° 399727 a la firma Unipersonal **AGRISUR de la Sra. Claudia Silveira De Ávila** con **Ruc. 4075533-9** hasta el monto Máximo de **Gs. 75.499.000-** (Guaraníes Setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil).

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Julia Aguilar
Asistente Administrativo

Lic. Fabiana Valenzuela
Asistente Administrativo